



DENUNCIAS

Ante el incremento de denuncias recibidas en la Institución, aclaramos:

El Colegio tiene a su cargo evaluar la conducta ética del médico veterinario, ante las denuncias que reciba. **No** puede juzgar a sus colegiados ni penal o civilmente. Para ello, recibe denuncias formales que son investigadas por la Mesa Directiva. Concluido el proceso de investigación, las denuncias son analizadas y juzgadas por el Tribunal de Ética vigente.

Procedimiento para la presentación de **denuncias** en el Colegio.

- 1) Presentar denuncia por escrito. Las presentaciones deberán ser bien legibles.
- 2) Las denuncias no pueden ser anónimas. Deberá indicarse: Apellido y nombre completo, DNI, Domicilio, Teléfono de contacto del responsable de la denuncia. El denunciante no es parte en el sumario, y será informado a su solicitud de la Resolución final recaída en el sumario pertinente.
- 3) Las denuncias deberán ratificarse. Si no se realiza la ratificación en tiempo y forma, la denuncia se dejará sin efecto.
- 4) Deberá acompañar al relato, copia de toda la documentación probatoria que posea, y en su caso indicar dónde puede estar la prueba.
- 5) Recuerde que las acciones que realiza a la Institución se limitan a la determinación Ética de las conductas de los colegiados, cuando lo determine la resolución del Tribunal de Ética. Las sanciones del Tribunal de Ética son apelables ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal de Santa Fe. El Colegio no fija compensaciones económicas a los posibles damnificados.